

# La Casa de Ganaderos de Zaragoza, historia y actualidad

José Antonio Otal Fernández

Doctor en Historia Medieval

La Casa de Ganaderos de Zaragoza o Cofradía de San Simón y San Judas es una institución de origen medieval y ocho siglos de trayectoria ininterrumpida (ss. XIII-XXI), que se estableció para defender los privilegios concedidos por los reyes de Aragón a los propietarios de ganado de Zaragoza, reuniendo también corporativamente a mayores y pastores. Tras experimentar una drástica restricción de sus atribuciones desde los ss. XVIII y XIX, fue cambiando de nombre y figura jurídica –junta local, asociación, sindicato o cooperativa–, y en la actualidad es una cooperativa integrada en el sector de la producción alimentaria.

## ORIGEN Y PRIMEROS SIGLOS DE HISTORIA

La conquista de Zaragoza por las huestes aragonesas y francas en 1118 marcó la historia milenaria de su dedicación ganadera. En Toulouse, en cuyo condado el rey de Aragón Alfonso I el Batallador ejercía dominio feudal, se había reunido un concilio en apoyo de la conquista de la *Saraqusta* islámica. Se concedieron beneficios de Cruzada a cuantos acudieran a combatir. Pocos meses después los ejércitos se congregaron a las puertas de la ciudad para conquistarla por asedio, con fe, coraje, máquinas y experiencia adquirida por muchos caballeros y guerreros en la Cruzada de Jerusalén de 1096-1099. Un pequeño castillo erigido por los aragoneses en

1101, el de Juslibol, sobre un escarpe de la orilla norte del Ebro y frente a la ciudad, fue bastión clave para la victoria. Su nombre, Juslibol, deriva del grito cruzado ¡*Deus lo vol!*

Toulouse era una ciudad principal en la ruta de peregrinación a Santiago de Compostela, en la llamada vía tolosana o arlesiana, entre Italia, Francia y Galicia, que atravesaba los Pirineos aragoneses por el Somport y Jaca. Zaragoza quedaría en manos aragonesas y no castellanas por las acciones políticas del rey Ramiro II el Monje. También esta ciudad irradiaría el culto a Santiago en el templo del Pilar. La peregrinación a Santiago tuvo su apogeo hacia 1150. En el s. XII, la *Guía del peregrino de Santiago de Compostela* recomendaba la visita al cuerpo del bienaventurado Sernín en la iglesia abacial de San Sernín o San Saturnino –conocido en España como San Fermín–, de los benedictinos de Toulouse. En 1119 el Papa Calixto II, de origen borgoñón, depositó en dicha iglesia las reliquias de dos apóstoles, Simón y Judas Tadeo –hasta entonces veneradas en uno de los siete altares de la basílica constantiniana de San Pedro del Vaticano–, que fueron reunidas con otras reliquias de diversos apóstoles de Cristo (entre seis y doce) en la cripta de Toulouse. En el s. XIII una asamblea de fieles, los “Lumineros de los Cuerpos Santos”, sucedió, al parecer, a la cofradía de San Sernín. En el s. XIV se sabe de la cofradía de los Santos Apóstoles o Tabla de los Doce Apóstoles, que organizó la extracción de la cripta y la elevación del “cuerpo”



Fig. 1. Santos Simón y Judas. Tabla del taller de Tomás Giner, s. XV. CGZ.

de Santiago en 1385 (con capilla propia en San Sernín desde 1317, sus reliquias se documentan allí en 1354). Esta cofradía se encargó de la conservación, el culto y la ostentación de las reliquias de los apóstoles, mostradas públicamente a peregrinos y a fieles en la cripta de la iglesia y en procesión por la ciudad en fechas señaladas, para difundir su poder taumático. En esas

ceremonias se colocaba sobre la tabla o altar el cofre de marfil llamado “de los doce apóstoles”, que reunía los huesos de cada uno de los doce. Una mujer llamada Agnes de Compans donaba dinero en 1323 para el altar de San Simón y San Judas. En 1509 apareció una nueva cofradía, llamada de los Cuerpos Santos, en la que los laicos, hábilmente ayudados por los representantes



Fig. 2. Sala de Juntas de CGZ. Relicario y armarios donde se guardaba el Archivo de CGZ.

municipales, terminaron por imponerse ante el abad y los canónigos de San Sernín en el control de las reliquias. En 1510, en evitación de la peste que assolaba a la ciudad, se realizó la extracción y elevación de las reliquias de los cuerpos de tres santos, Simón, Judas y Susana. Los prelados y los capitulares o representantes electos del gobierno de la ciudad reconocieron los cuerpos de Simón y Judas y fueron colocados en una caja de plata. Hasta entonces, estos restos estaban conservados en un solo sarcófago, delante del cual estaba dispuesto un gran panel de madera, decorado con cinco estatuas, todo cubierto de plata. En los *Annales* o crónica de Toulouse de 1510-1511 se pintó una miniatura que muestra el acto de reconocimiento y extracción de estos restos. La elevación no pudo tener lugar sino al año siguiente, 1512, porque la epidemia estaba entonces en su paroxismo.

He explicado todo esto porque no existe documento ni noticia determinante del motivo por el cual la Cofradía de San Simón y San Judas de Zaragoza escogió a estos santos como patronos. No hay ningún otro ejemplo europeo de cofra-

día ganadera con esta advocación religiosa, salvo la de Tauste, que se inspiró en la de Zaragoza en 1420. La primera mención documental de la Cofradía zaragozana data de 1229. Nada se ha dicho ni escrito de una vinculación entre Zaragoza y Toulouse en la devoción a San Simón y San Judas. La iglesia parroquial de referencia para la Cofradía de los ganaderos de Zaragoza fue desde el s. XIII la de San Andrés –demolida en 1930– en la que disponían de un altar dedicado a los santos Simón y Judas (Fig. 1). Según mi hipótesis, sus cofrades pudieron hacerse partícipes del influjo de los cultos devocionales que arraigaron tras la conquista de Zaragoza en el s. XII, con el asentamiento de muchos repobladores francos y tolosanos en la ciudad (San Martín, San Licer, Santa Quiteria, etc.). Su primer Justicia de Ganaderos conocido fue Domingo de Montaltet (1218), de probable origen catalán o tolosano. De sus descendientes hay testimonios documentales en Zaragoza en los ss. XIII y XIV. Apellido muy similar se constata igualmente en Toulouse: en los *Annales* o “Crónicas Tolosanas” de 1410 se atestigua que en las elecciones a “capitulares” o representantes de la ciudad de Toulouse

salió elegido por el distrito de Tauro don Jaime de Montalt, caballero y condómine de Altarriba (*de partita de Tauro dominus Jacobus de Montealto, miles, condominus de Altarriba*), llamado a veces de Altarriba y Puidaniel, así como caballero de Auterm, según un antiguo erudito francés. En la Casa de Ganaderos de Zaragoza se conserva en su Sala de Juntas una reliquia ósea, en relicario de plata de 1701, de alguno de los dos apóstoles, vinculados entre sí por su amor y solidaridad fraterna, tan apreciada por ganaderos y pastores de todos los tiempos (Fig. 2).

### TRASHUMANCIA HASTA SU “EXTREMADURA”

Una vez conquistado el territorio islámico del Valle del Ebro y estribaciones ibéricas y en pleno proceso de repoblación, los ganaderos aragoneses se fueron asegurando pastos de invierno para sus rebaños y tuvieron que concordar sus intereses con los de los agricultores. Los aragoneses comenzaron por trashumar hasta su “extremadura”, combinando guerra y pastoreo. La trashumancia se consolidó entre la conquista de Teruel (1170) y la de Valencia (1238). Con la conquista del Levante y alejada físicamente la frontera de las tierras aragonesas, los riesgos para el tránsito de los rebaños disminuyeron, se dedicaron grandes áreas para pastos y se asentaron las bases del negocio lanero. Los concejos y el campesinado por su parte, pidieron medidas proteccionistas. También los propietarios de ganado se enfrentaron entre sí, algunos trataron de apropiarse de grandes extensiones de pastos. Tres factores propiciaron el desarrollo de las actividades pastoriles: históricos (larga permanencia de la línea fronteriza, débil población); geográficos (existencia de un medio natural favorable a la ganadería) y militares (ejercicio de una actividad guerrera). Sólo los espacios fronterizos dotados de estas características eran propicios a las actividades pastoriles. La paz ganada ante el Islam fue tanto o más eficaz después del s. XIII.

La ganadería trashumante, mejor conocida que la estante, tomó impulso desde mediados del s.

XII. La cabaña trashumante era variada, antes de especializarse poco a poco en el ovino. Los grandes señores, monásticos, militares y laicos se desentendieron de la trashumancia, dejando el lugar a los pequeños ganaderos que dominaron desde entonces ampliamente. Estos *senyores de ganados* a menudo eran sedentarios, se asociaban con otros y alquilaban los servicios de uno o varios pastores itinerantes, agregando a veces algunas bestias en rebaños cuya talla media rara vez sobrepasaba las dos mil cabezas.

En el curso de la conquista y con una frontera móvil, el auge ganadero se vio favorecido por las características mismas de esta avanzada militar y de las modalidades de repoblación. Se dio gran importancia a las ciudades y a sus caballeros urbanos, así como a las órdenes militares, interesadas ellas mismas en la posibilidad de instalarse y colonizar los enormes territorios que les habían sido atribuidos. La intervención de los caballeros villanos permitió agrandar los términos, de dotarlos a veces de tierras de llanura y de altura, permitiendo organizar una trasterminancia en el interior del término. En esto es remarcable el caso de las villas de la *extremadura* aragonesa, situadas en las estribaciones de la Cordillera Ibérica. La progresiva repoblación de cristianos permitió reorganizar la actividad trashumante: en verano los rebaños se trasladaban hacia los pastizales –*agostaderos*– de ambas vertientes del Sistema Ibérico y en invierno se replegaban o bien hacia los invernaderos del Valle del Ebro (el entorno de Zaragoza, por ejemplo), de la costa mediterránea o la meseta castellana. Las comunidades locales se encargaban de organizar la trashumancia, que se llevaba a cabo a través de caminos –*cabañeras*, *azagadores*– que discurrían entre campos de cultivo.

Los caballeros villanos fueron determinantes en la organización de la trashumancia que estaba en trance de esbozarse en el sur de Aragón, como en el caso de Alcañiz, Teruel o Albarracín. La ganadería estante, de objetivo especulativo, no dependiente estrechamente de los cultivos, estaba presente por todas partes, aunque nos sea difícil de discernir. Se fueron estableciendo

muchas dehesas (*defesas*, *cerradas*) a iniciativa de concejos, órdenes militares o religiosas, pero siempre bajo autorización real, en tierras de pasto comunitarias, los montes. Las dehesas recibieron un estatuto especial, pues eran indispensables: en ellas pastaban los bueyes de labor –de ahí el nombre en aragonés de *boalares* o *boarales*– y los ganados destinados a las carnicerías. En las dehesas de las órdenes militares había un ganado variado, sin especialización ovina aplastante, que comenzó a causar problemas y enfrentamientos con los agricultores. Al final de este período de crecimiento demográfico, el equilibrio estaba al borde de la ruptura. Ciudades y villas establecieron acuerdos de pastos.

Los dueños de los rebaños trashumantes estaban obligados a pagar impuestos de tránsito (*castellaje*, *carneraje*) a su paso por los caminos propiedad de las comunidades locales o por los dominios señoriales y de realengo; en el caso de que los rebaños invadieran los montes comunales estaba estipulada una multa (*montazgo*, *herbaje*) que se pagaba, según correspondiera, al concejo, al señor de la tierra o a la Hacienda real. No siempre era obligatorio el pago de esos gravámenes, pues existían acuerdos entre comunidades locales y concesiones regias que permitían al ganado trashumante pastar libremente en baldíos y montes, si bien nunca podían penetrar en sembrados, prados, viñedos, cercados y huertas. Los reyes hispánicos ofrecieron su protección especial a los ganados trashumantes, las “libertades de pastoreo”. En Zaragoza sus vecinos dispusieron de libertad de pastoreo por toda la ribera del Ebro a partir de la misma conquista de la ciudad (1118) según el fuero de 1129 (concesiones similares se concedieron a Lérida, Valencia, etc. tras su conquista); y en 1235 recibieron del rey aragonés Jaime I el Conquistador la *pastura universal* o plena libertad de pastoreo por toda la tierra de realengo, a excepción de en dos dehesas concretas (Signa y la Retuerta de Pina de Ebro). De esta forma, el avance conquistador y el proceso repoblador emprendido en Aragón a partir del s. XII permitieron la organización e impulso de la trashumancia.

## VOLUNTAD ASOCIATIVA

En el s. XIII la voluntad asociativa de los ganaderos se manifestó por doquier, mediante la constitución de ligallos, juntas, cofradías y casas de ganaderos, corporaciones, colegios y mestas, que resultaron muy útiles para regular y proteger la trashumancia. Entre las misiones de estas agrupaciones pastoriles estaba la autodefensa y ayuda mutua, la persecución de cuatreros y la reintegración al legítimo dueño del ganado perdido –*mostrenco*– o robado, la vigilancia de la libre disponibilidad de los pastos y el cumplimiento de sus derechos y privilegios, además de mantener transitables y en buen estado las vías pecuarias, los abrevaderos y los descansaderos. Estos *ligallos* y cofradías, similares a las mestas locales castellanas, desarrollaron una normativa propia, influenciada por la zaragozana a partir de la constitución de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, protegida al menos desde 1229 por el joven rey Jaime I (1213-1276) y la más importante del reino.

Se constituyeron multitud de ligallos y entidades supralocales (juntas de valle pirenaicas, comunidades de aldeas ibéricas) con su propio ámbito de actuación, en grandes y pequeños núcleos de población, ya fuesen de realengo o de señorío, si bien no todos alcanzarían un mismo grado de consolidación e institucionalización. Incluso algunas siguen hoy en día en vigor (Junta del Valle de Broto, Casas de Ganaderos de Zaragoza, Tauste, Ejea y Caspe). No hay constancia documental de ligallos asentados en Huesca, Barbastro, en La Litera o en la Baja Ribagorza. Otro contexto presentan los altos valles pirenaicos, organizados en *juntas* y cada uno con sus consuetudinarias prácticas pastoriles. Valga como ejemplo la *Junta y Casa del Valle de Broto*, que conserva documentación desde la Edad Media y, hoy como ayer, gestiona la administración de los pastos. Los montañeses, además de las conocidas *facerías* con Francia, acordaron diversos pactos de ayuda mutua entre sí y con pueblos y ciudades del piedemonte oscense para evitar la intrusión de ganaderos foráneos (el caso de los zaragozanos), y establecieron una *Junta General de Ganaderos de*

las Montañas –documentada desde el s. XV en la tierra de Jaca– que se activó esporádicamente hasta el siglo XVIII, si bien no consolidó eficazmente su fuerza y unidad interna.

En el Valle del Ebro destacó la Cofradía de San Simón y San Judas o *Casa de Ganaderos* de Zaragoza (1229). Estaba presidida por un juez propio, el *Justicia de Ganaderos*, con jurisdicción criminal desde 1218 y civil desde 1391 (confirmación de privilegios por el rey Juan I), siendo aplicadas con firmeza, prontitud y sin apelación posible (Figs. 3 y 4). La Cofradía, con sede en una casa del barrio y parroquia de San Andrés y compuesta por un cuerpo social de entre 40 y 80 cofrades, celebraba asambleas, disponía de *lugarteniente de Justicia*, *consellers*, *ligalleros*, *vedaleros* –o *vergueros*– y escribano, y cada dos años renovaba a su Justicia y oficiales. Reunía a los principales ganaderos, mayoresales y pastores de la ciudad y de sus barrios rurales, y mantuvo fuertes vínculos con el concejo, beneficiándose del privilegio *de los Veinte* (1129) y del de *la Pastura Universal* (1235), consistente en el derecho a pastos gratuitos para sus ganaderos en todos los montes comunes y baldíos de los pueblos. Se erigió en el cauce socioeconómico y religioso del patriciado urbano local con intereses pecuarios.



Fig. 4. Sello en cera de Jaime I. Detalle del privilegio de 18 de mayo de 1218. CGZ.

La génesis de esta y otras cofradías se enmarca en el contexto confraternal y ligallero de hermandades y juntas de villas y ciudades generalizado por todo el Valle Medio del Ebro,



Fig. 3. Jaime I autoriza en 1218 un Justicia de Ganaderos de Zaragoza.

desde Logroño a Tortosa (con un sustrato foral común otorgado por el rey Alfonso I el Batallador), como indica la formación de hermandades concejiles en las Bardenas navarro-aragonesas a partir de 1204, y la de ciudades y villas en Aragón desde 1220.

El rey Martín I (1396-1410) concedió a los vecinos de la villa de Tauste, cuyo término municipal limita con las Bardenas de Navarra, el privilegio de reunirse en ligallo, que les fue confirmado por el rey Alfonso V en 1420. La Casa de Ganaderos de Tauste se puso bajo la protección de los santos Simón y Judas. No hay constancia del origen del Ligallo de Ejea de los Caballeros: por privilegio de Juan II (1459) los ganaderos de esta villa podían reunirse en ligallo, otorgándoles igual privilegio y ordenanzas que tenían los ganaderos de Zaragoza y de Tauste, fue confirmado, a petición del concejo y Casa de Ganaderos de Ejea, por Felipe II (1585). Esta cofradía tenía como patrón a Santo Domingo. También la vecina villa de Tudela, en la ribera navarra del Ebro, tuvo su ligallo, en función de los pastos de las Bardenas y de los Pirineos. Río abajo y desde tiempo “inmemorial” los ganaderos de la villa de Caspe, del dominio de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, se agruparon en otro ligallo, cuyos estatutos conocidos más antiguos datan de 1452.

En la “raya” o frontera con Castilla, ciudades como Tarazona y Albarracín y su Comunidad de aldeas tuvieron “mestas” propias. Tarazona alegó siempre que poseía privilegios iguales a Zaragoza y a Ejea. Es una idea que hace recordar la homogeneidad foral de estas poblaciones, entroncadas en los fueros militares que les dio Alfonso I de Aragón en el momento de conquistarlos: Ejea y Tauste en 1105, el resto entre 1118-1119. Dichas localidades y sus respectivos ligallos y casas estuvieron unidas por una común y coetáneo sustrato jurídico-pecuario. Jaime I concedió en 1256 a la *mesta de los ganaderos de Tarazona* los mismos privilegios que tenían entonces los de Zaragoza. En 1460 recibieron confirmación de Juan II de Aragón, que reconoció a los ganaderos de Tarazona el derecho a *gozar de los privilegios*

*del ligallo al igual que lo gozan los de Zaragoza y otros ligallos del reino*. Este privilegio era confirmación de los concedidos en 1256 y 1391, extendiendo a Tarazona las gracias concedidas a Zaragoza. Fernando II en 1479 les autorizó a organizarse en cofradía.

También se usó el término de *ligallo* en las Comunidades de las Aldeas de Teruel, Albarracín (ambivalentemente con el de *mesta*), Daroca y Calatayud, en las tierras más meridionales de Aragón, es decir, en su “extremadura”. El origen de las asambleas pastoriles de la ciudad y Comunidad de Albarracín se remontaban a los inicios de la conquista.

En la Corona de Aragón no se configuró una organización general y centralizada bajo el control real y las agrupaciones ganaderas se mantuvieron autónomas entre sí y respecto a la monarquía. La red asociativa pastoril en el Nordeste peninsular fue variable en número, en distribución geográfica (básicamente en el valle del Ebro y serranías ibéricas, aparte de las juntas de valle pirenaicas) representatividad y pujanza socioeconómica. Muchos historiadores han quedado fascinados por la constitución y trayectoria del Honrado Concejo de la Mesta castellana y de la importancia del ganado lanar castellano, y han minusvalorado las alternativas de los reinos vecinos en el plano organizativo y económico. Pese a la dificultad para entender uno y otro proceso, varios factores pudieron intervenir como desencadenantes de esta divergencia organizativa. A partir del s. XIII las diversas asociaciones ganaderas aragonesas articularon sus respectivas áreas de influencia. Julius Klein ya señaló la dura resistencia de los ligallos de las comunidades aldeanas de realengo (Daroca, Teruel, Albarracín, Calatayud) y de los concejos de señorío ante los *senyores de ganados* de Zaragoza, lo que impidió a éstos ejercer un control mayor, si bien su poder se percibió y temió en casi todo el Reino. la diversidad de regímenes jurídicos en Aragón y la resistencia de las Comunidades de aldeas obligó a establecer acuerdos y pactos entre las partes enfrentadas. Por otro lado, la creación del Reino de Valencia

en 1238 y los conflictos bélicos internos del s. XIII en Aragón y Valencia (“Levantamiento de la Unión contra el rey”) truncaron las expectativas que se habían hecho algunos magnates, comerciantes y ganaderos aragoneses, que de haber incorporado el Levante al Reino de Aragón probablemente podrían haber llegado a organizarse en una institución similar a la Mesta de Castilla, con un mayor radio de acción, de los Pirineos al Mediterráneo.

Durante los ss. XIV y XV, los ganaderos se especializaron en la producción de lana, lo cual generó una fuerte competencia entre ellos en función de la explotación de los pastos de verano-invierno, la adecuación de las razas ovinas y el control de las infraestructuras. La producción destinada al mercado internacional incentivó el crecimiento de los rebaños, el asociacionismo de los pequeños y medianos productores, y la fuerte inversión en el sector ganadero por parte de los poderosos. A mediados del s. XV se produjo una recomposición del mapa ganadero en Aragón, con una mayor pulsión económica y social de diversas asociaciones, dada su institucionalización, la legalización de estatutos propios (la Casa de Ganaderos de Zaragoza los renovó hacia 1458) y la lucha ejercida contra la intrusión de las cabañas foráneas en sus respectivos ámbitos de influencia. Los rebaños aragoneses, durante el reinado de los Reyes Católicos, siguieron ejerciendo siquiera con más facilidad la trashumancia en territorio castellano y prosiguieron su práctica en territorio limítrofe navarro o francés.

En cuanto a la política fiscal aplicada a la trashumancia en la Corona de Aragón, antes o a la par que en Castilla, hubo intentos de constitución de una red tributaria estatal a partir de 1245, con una retícula de castillos y casas fuertes en el Alto Aragón, en las Sierras valencianas, etc., en los que se cobraba a las cabañas transeúntes. En parte por ello, y para defender sus privilegios, se consolidó desde el s. XIII la función judicial y corporativa de magistrados y representantes como el Justicia de Ganaderos de Zaragoza y el Guardián de las Cabañas de Teruel ante los poderes real y señorial, además



Fig. 5. Foto de 1900 de la fachada de la antigua CGZ en la Calle de San Andrés.

de la función represiva del bandidaje. Los juicios del Justicia de Ganaderos de Zaragoza eran sumarísimos, incluyendo la pena de muerte, y mantenía su propia horca en el camino de San Gregorio (término del Cascajo, extramuros de Zaragoza). Llegó a tener conflictos jurisdiccionales con el Justicia de Aragón, sin que esta institución pudiera intervenir en los asuntos privativos de la Casa de Ganaderos. Esta libertad tan amplia de la que disponía Zaragoza, pudo ser motivo por el cual en el feo asunto de las “Alteraciones de Aragón”, derivado de la persecución real contra el exsecretario de Estado Antonio Pérez, y en la que la ciudad de Zaragoza levantó armas contra el rey Felipe II, los zaragozanos no encontraron mayor ayuda del resto del reino ante el ejército invasor castellano. También fueron frecuentes los conflictos pecuarios de Zaragoza con otras ciudades aragonesas, que suscitaban protestas en las Cortes de Monzón de 1626 y 1646 (Fig. 6).



Fig. 6. Escudo pétreo de 1556 de la antigua fachada de la CGZ.

La fiscalidad regia aplicada a la ganadería trashumante se destinó a menudo a amortizar los gastos militares y a mitigar las frecuentes bancarrotas de la Hacienda real. Alfonso V de Aragón reestructuraría la aduana de ganados trashumantes entre los Abruzzos y la Apulia (1447), institucionalizando *la Dogana della Mena delle pecore di Puglia* en el recién conquistado Reino de Nápoles. Esta potente renta fiscal en materia pecuaria se articuló según modelos aplicados en las Coronas de Aragón y Castilla desde el s. XIII, con asimilación, en parte, de los modelos aplicados *in situ* desde los tiempos normandos y del emperador Federico II de Suabia, otro gran impulsor de la regulación de la trashumancia.

Resulta evidente que sin ser, ni mucho menos, el único móvil –hubo otras necesidades que atender, como la alimentación o la producción artesanal–, detrás de estos asuntos fiscales y jurídicos estaba la alta producción de lanas entrefinas de calidad media, que permitieron a los aragoneses participar en el comercio de exportación lanera hacia el Mediterráneo a partir del s. XIII. La exportación lanera consti-

tuyó uno de los fundamentos de la economía aragonesa en la baja Edad Media. La Corona de Aragón expandió su poder e influencia por el Mediterráneo, vendiendo grandes cantidades de lana en los activos centros textiles de las ciudades toscanas. Predominaba el ganado ovino, destacando en zonas como los Pirineos, Gúdar o Albarracín; en el Reino de Aragón se superó el millón de cabezas de ovino en el s. XV. Asimismo se desarrolló la artesanía textil en torno a la producción lanera, sobretodo en Cataluña y en urbes como Huesca, Zaragoza, Tarazona y Albarracín. Existieron numerosas ferias, entre ellas las de Jaca, Zaragoza, Calatayud y Daroca.

#### LAS CABAÑERAS ARAGONESAS DESDE LA PERSPECTIVA ZARAGOZANA. DEL MEDIEVO A LA EDAD MODERNA

Las cabañeras aragonesas unen los pastos veraniegos de montaña con los de invernada en la ribera del Ebro, el Levante, La Mancha e incluso la alta Andalucía. Entre los altos puertos pirenaicos y el valle del Ebro hay de 170 a 200 km., equivalentes a la distancia que separa este río de las serranías del sur de Teruel. Están orientados a grandes rasgos de norte a sur y viceversa (caso de la trashumancia que se realiza entre el Pirineo y el valle del Ebro y entre este valle y el Sistema Ibérico) y de oeste a este (desde las Sierras de Javalambre, Gúdar y Maestrazgo al País Valenciano), además de la trashumancia desde los Montes Universales y la Sierra de Albarracín al sudoeste, hacia Ciudad Real –Valle de Alcudia– y Andalucía, o al sudeste, a Jaén y Murcia.

Las vías pecuarias, que atraviesan barbechos y yermos, ciudades, carreteras, vías férreas, puentes o presas de embalses, son poco más que unas franjas de tierra lindantes con los cultivos, pues al cruzar por tierra libre no se acotaban ni se designaban de modo especial y se han ido borrando con el tiempo. Reciben diferente nombre según el territorio en que se hallan localizados: *cabañeras* a ambos lados de los Pirineos y en casi todo Aragón y

Navarra, *carrerades* en zonas próximas a Cataluña (*carrera* se dice al camino en Aragón), *azagadores* en Valencia y comarcas lindantes de Teruel: ...*de necessitat han a passare caminando por los açagaderos son del senyor Rey francos a los hombres e ganados caminantes o passantes de las ditas aldeas con franquezas del dito señor Rey...* (Libro de la Comunidad de Teruel, en el que estan copiados muchos Privilegios atorgados por los serenissimos señores Reyes de Aragon a dicha Comunidad. Teruel, 1673), y la nomenclatura oficial actual de *cañadas*, *cordeles*, *veredas* y *coladas* por influencia castellana en todo el territorio aragonés. Esta nomenclatura castellana fue impuesta a Aragón en el s. XVIII tras la Guerra de Sucesión, con la abolición de los Fueros de Aragón y la imposición de los Decretos de Nueva Planta, cuando la tradición métrica castellana pasó a aplicarse en las Españas. Hoy permanecen en vigor y responden a las diferentes categorías de las vías pecuarias. No obstante, los aragoneses siguieron utilizando en su vida cotidiana las denominaciones, costumbres y medidas del país. Ya desde antiguo el vocablo de *cabañera* originó equívocos e interesadas interpretaciones, entablándose agrias disputas jurídicas sobre su significado, como en el s. XVII: ...*la palabra cabaña, mas propiamente se deve entender por lo formal que por lo material, porque se llama cabaña de ganado, los rebaño, o rebaños de ganado de cadaún ganadero. ut in for. I. et 2. tit. de pascuis. Y assi dezimos, que sube la cabaña del ganado de Pedro, o Francisco a la Montaña, o la Sierra y que baxa della, no porque baxe ni suba la choça material; por que ésta es bienes sitios, asaber es el Tugurio que hazen los pastores para defenderse de las inclemencias del cielo, sino porque suben y baxan los rebaños con sus pastores, ateros, o cabañeros con su matalotage necessario. Y por esto también llaman cabañero al attero, que lleva el ato, y xarcia necessaria. Y también llaman cabañal, el que conforme a fuero han de tener los ganados para passar y transmantar de unos términos a otros for. uni. tit. guidat. gregum. Y también en los testimoniales que acostumbra dar la casa de Ganaderos a los vezinos desta Ciudad, dizen de parte del Rey nuestro señor, que no prenden las cabañas de los ganados de Çaragoça...* (Impreso

sin fecha, titulado: *Información en derecho por la Casa de Ganaderos sobre pastar los ganados en los montes de Luesia*). Según los viejos pastores ribagorzanos las cabañeras tenían 40 pasos de anchura y los pastores del sobrarbense valle de Vió consideraban tradicional 84 varas o 70 m. como anchura de las cabañeras principales. Por término medio, en una jornada trashumante se recorren, pacientemente, unos 20-22 km. durante 9 o 10 horas de camino. De esta manera, es fácil que el ascenso o descenso acaparen de 8 a 12 jornadas, y a veces más si se cruza el Ebro, como es el caso de los hermanos Noguero, que subían hasta hace unos años desde los montes de La Torrecilla de Valmadrid –al sur de Zaragoza– a Fanlo –su pueblo, al sur de Ordesa– en unos 11 o 12 días.

En la trashumancia ascendente la residencia está junto a los pastos de invierno. Los ganaderos de la Depresión del Ebro trashumaban hacia el Norte o el Sur, indistintamente. Los de Zaragoza y su área de influencia se dirigían en verano a los valles situados entre Ansó y Broto y a las Sierras Ibéricas turolenses y castellonenses, mientras que los de los somontanos y el Bajo Aragón subían al Sobrarbe, la Ribagorza y el Maestrazgo. Los zaragozanos lo hacían por varias rutas, entre ellas la cabañera real que sale de la ciudad por el Puente de Piedra hacia la villa de Zuera, pasando por el descansadero de las Coronas del Cascajo donde estaba la Horca de Ganaderos. Coincide en gran parte con la famosa vía de *Caesaraugusta* al Pirineo, que ascendía por el Valle del río Gállego sin encontrar dificultades orográficas hasta las sierras prepirenaicas, adentrándose después en los altos valles. Según las concordias establecidas entre la Casa de Ganaderos de Zaragoza con la villa de Zuera y sus aldeas Leciénena y San Mateo (1433-1473) los zaragozanos podían apacentar sus rebaños *et haber ademprivio* en la partida de Las Vales durante los optativos *quinze dias de puyada a la Montanya o a otras partes et quinze dias de baxada et tornada*. El tiempo que se les adjudicaba para atravesar el término municipal de Zuera cuando no se acogían a ese tracto cronológico era de tres días y se delimitaba escrupulosamente el paso cabañero.

Los caminos, y las cabañeras entre ellos, fueron protegidos legalmente desde el s. XIII mediante disposiciones sobre seguridad pública. Una vez más, en 1488, el rey Fernando II el Católico atendía en Zaragoza las peticiones de los ganaderos, mercaderes y mayoresales de las ciudades, villas, valles y lugares de las Juntas de Jaca, Ejea, Aínsa, Ribagorza y otras comarcas y poblaciones altoaragonesas, prohibiendo las tasas locales abusivas al tránsito trashumante –pago de carneraje sólo en determinados castillos– y los estrechamientos artificiosos en caminos y pasos cabañeros. Estas trabas eran causa de injustas degüellas de ganado, tasas y prendas cuando sus ganados avanzaban *a la tendida*, esto es, a sus anchas –tal como permite el fuero en el baldío– y se topaban con trigales y viñedos que obstruían el paso sin cerramiento alguno, especialmente en torno a las poblaciones. La disposición fue confirmada por Felipe II en 1587 y por Felipe IV en 1626.

### **SOBRE EL ACCESO A LOS ABREVADEROS**

Los ganaderos aragoneses, además de respetar viñedos, trigales y dehesas concejiles, debían respetar escrupulosamente los cultivos de huerta. Intrincados sistemas de canales y acequias llevaban el riego a los campos y también atraían a los rebaños en pos del agua, surgiendo inevitables conflictos con los labradores por su uso y acceso. ¿Qué anchura tenían y cómo ajustaban estos pasos para abrevar? En las inspecciones de pasos y abrevaderos para el ganado los ganaderos zaragozanos utilizaban una lanza de combatir a caballo o recurrían a una vara o caña para medir la anchura de los situados en la orilla de los ríos, o acequias. Ajustaban la longitud de la vara en 14 palmos e invocaban el canon establecido en tiempos pretéritos de 31 o 31,5 varas, que puede equivaler a unos 90 metros de anchura disponible para que bebiese el ganado. Así lo hicieron en 1475. Debido a una crecida del Ebro, el abrevadero de Ezporret (junto al Soto de Ferrera, en La Cartuja Baja), había sido destrozado y se autorizó a recompo-

ner la entrada al mismo *tomando del dicho sotho para d'entrada al dicho habeurador de la lexo del rio enta'l dito sotho setze baras de lança de caballo segunt la costumbre antiga de los habeuradores fasta do fallen buen habeurador sin pena e colonia alguna* (Acta de inspección de abrevaderos de 1475-1476). El método es descrito sucintamente: se ponía la vara 31,5 veces *...por el canto de la cequia ayuso asaber yes XXXI<sup>a</sup> canya et media de larguesa juxta et segunt sus privilegios lo mandan*.

En cuanto al paso cabañal que permitía llevar el ganado a abrevar al río desde el abrevadero o acequia, cuando esta no llevase caudal, los inspectores eran tajantes y meticulosos en que cumpliera la anchura consuetudinaria y permaneciera libre de obstáculos. En documentos relativos al río Jalón de 1440, se consideraba apto aquel paso que admitiera un ganado de un millar de cabezas o más, cifra que nos indica qué es lo que podía entenderse entonces por una “cabaña de ganado” –ya fuera de uno o de más propietarios– según razones de tipo productivo y fiscal.

Los pasos cabañeros permitían conducir el ganado desde los abrevaderos hasta la orilla del Ebro, del Jalón o del Huerva, ajustándose a una anchura específica y menor cuando atravesaban la huerta que cuando lo hacían por terrenos cultivados de secano. En el s. XIV se les respetaban a los ganaderos la anchura de siete lanzas de caballero en tierras cultivadas de secano (lo que vendría a suponer menos de veinte metros), mientras que en los campos yermos no existía limitación espacial al paso de los ganados, avanzando “a la tendida”, como tradicionalmente se decía. En 1294 los de Épila reconocían los privilegios de los ganaderos de Zaragoza sobre abrevaderos y carreras en su término y los de Zaragoza el boalar de los de Épila en el suyo, especificando la anchura del paso tanto en la huerta como en el secano y en los yermos. El acceso a zonas de huerta quedaba más restringida: en una inspección de los abrevaderos y pasos del término de Calatorao de 1355 se estipulaba que la entrada y salida a la acequia-abrevadero

tuviera en lo que se r[e]lega cuatro astas, que haya cada una asta XV palmos.

Ya adentrándonos en la Época Moderna y a propósito del acceso a los abrevaderos en torno a la ciudad de Zaragoza, la anchura de las entradas, en monte y huerta, variaba entre 40 y 80 varas; las del monte debían estar libres de labores, a fin de no perjudicar los frutos. En caso de que la vía fuese insuficiente, los ganados podían pasar por los campos que lo impidieran sin ser multados. Don Jerónimo Martel, que fue Cronista del Reino de Aragón y Lugarteniente del Justicia de Ganaderos de Zaragoza, nos dejó una completa información de la infraestructura pecuaria zaragozana en una obra suya manuscrita de 1602, inédita a día de hoy, titulada *Forma y modo de proceder en las caussas que se lleban ante el Justicia de Ganaderos de la Ciudad de Çaragoza*, en la que recogió la normativa y el procedimiento jurídico de la corte del Justicia de Ganaderos de Zaragoza, en todo lo referido a pastos, pasos cabañeros y actuaciones en defensa de los privilegios zaragozanos. De ella transcribo algunos extractos: *Los abebraderos reales y particulares que estan sitiados en los terminos de la guerta han de tener entrada competente para que los ganados puedan sin embaraço pasar a beber, la qual seria sesenta varas puesto que ay algunos de ochenta empero si la entrada es entre tapias de manera que el ganado pueda estar recogido sin hacer daño en los frutos bastaria que tubiesse quarenta varas, los abebraderos del monte han de estar muy desembaraçados de las labores para que se pueda pasar a ellos sin hazer daño a los frutos y en esto no hay cossa limitada sino que el passo para yr abebrar los ganados no es sufficiente a arbitrio de personas peritas, pueden pasar con ellos por los campos que impidieren el paso sin pena ni colonia alguna.*

En la inspección y amojonación de los términos, pasos y abrevaderos de Zaragoza de 1616, el jurado de la ciudad se guiaba por la práctica de anteriores visitas y aludía a la anchura de las vías pecuarias: *...y declaro que desde donde se dividen y apartan los caminos de Alagon y Griesen, encima de Sant Miguel del Tercio, son caminos cabañales para los ganados de los ganaderos*

*y vezinos de la dicha ciudad y sus barrios y que, conforme la costumbre antiquisima, han de tener sesenta passos de ancheza hasta salir de las viñas de los vezinos de la dicha ciudad y sus barrios...*

El concejo de la ciudad de Zaragoza, como los de otras ciudades y villas aragonesas, trataba de evitar los posibles daños del ganado en los cultivos de su amplio término, ya fueran de huerta o de secano. En la huerta había once descansaderos de ganado según Jerónimo Martel, quien después de hacer memoria de la doctrina foral acerca del libre paso de los ganados *para yr de unas partes a otras, assi por los montes blancos y comunes como por las dehesas privilegiadas* sin pagar nada a cambio, hablaba de la anchura de los pasos cabañeros y decía lo siguiente: *La ancheza que han de tener los passos no esta señalada en particular en los dichos fueros ni observanças y assi se ha de entender que sea competente para poder pasar los ganados y lo que mas en esto se ha de mirar es el districtu que tiene de largo el dicho passo porque siendo en la huerta donde ordinariamente son de muy poco trecho bastaria que el paso tubiese sesenta baras y algunos he visto de ochenta y quando el paso es mas largo suelen tener casi siempre de ancheza ciento y veynte varas, en fin, en esto se ha de considerar como he dicho la largueza que toman los dichos pasos de la huerta para darles la ancheza que en su respecto sea competente. Los pasos del monte son muy diferentes porque como los ganados han de yr pasçiendo en ellos, siendo claro que no pueden pasar sin comer, es neçesario que estos pasos son muy anchos y tanto mas quanto la largueza dellos sea mayor, porque cierto es que si el paso fuese de un quarto de luega [sic: legua] no neçesita de tanta ancheza donde se puedan estender y pasçer los ganados como si fuese de dos y tres leguas, segun ay muchos montes en el Reyno por donde pasan los ganados que toman este districtu y entonçes necesitan los ganados de mas pastura y poderse estender, y assi la regla mas general que en esto de los passos de los ganados se puede dar es que pasen en cada çiudad, villa y lugar por el districtu que esta señalado para ellos o se ha acostumbrado de antigo pasar conforme y de la manera que arriba en el numero 2 del capitulo “de los Abebraderos” hablando del passo dellos queda dicho.*

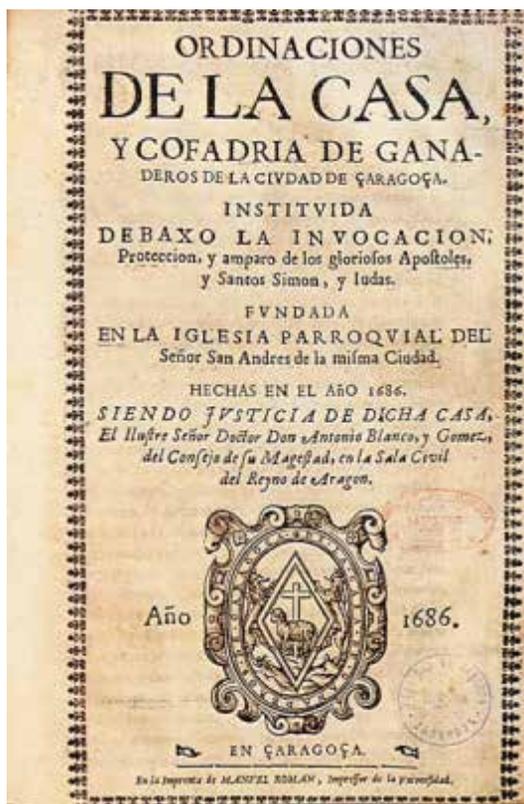


Fig. 7.  
Ordinaciones  
de 1686 de la  
CGZ.

El cronista Martel denominaba a continuación *cabaneras* y *caminos cabañeros* a las ocho vías pecuarias que atravesaban el término de Zaragoza, libres a cualquier ganado y viandante, y además un paso *por el qual paso no pueden yr otros ganados sino los de los vezinos de la çidad de Çaragoça y sus barrios por ser como es passo particular para ellos y no camino cabañero como los demas que he dicho*. El Justicia de Ganaderos, por privilegios reales otorgados en 1218 y 1391 tenía la prerrogativa de inspeccionar el estado de vías pecuarias y abrevaderos en lugares de realengo y de ordenar su correcto estado, y don Jerónimo se encargaba de hacerlo constar: *Los demas passos de ganados que ay por los terminos de las çidades, villas y lugares del Reyno por donde los ganados de los vezinos de la çidad de Caragoça acostumbran pasar los puede visitar el Justiçia de Ganaderos o su lugartiniente para ver si aquellos tienen la ancheza devida y si estan desembarazados para poder pasar por ellos libremente los ganados y sobre esto y todo lo a ello tocante y conçerniente puede conoçer el dicho Justiçia y dar sus sentençias y hazer las declaraçiones que combinieren, compeliendo a los Jurados de las universidades y a sus conçejos*

*donde estan los dichos pasos a que aquellos tengan desembaraçados y en debido estado, conforme lo dispuesto por otras visitas y por lo que en ellos se ha acostumbrado usar, lo qual parece haberlo hecho assi muchas y diversas vezes el dicho Justiçia de Ganaderos y su lugartiniente por los actos de visitas que de dichos passos se han hecho que estan sacados en publica forma y reconditos en el archivo de la dicha Cassa de Ganaderos.*

Respecto a los abrevaderos, el término de la ciudad tenía un total de cuarenta y cuatro de agua corriente —en los ríos Ebro, Gállego y Huerva, y en las acequias—, especificando respecto a la acequia de Candiclaus que *no viniendo agua en dicha acequia pueden passar los ganados a verber al rio Gallego en ancheza de çiento y veynte passos por los mojones que dividen la guerta del lugar de Peñaflor con el de San Matheo atravesando las labores que alli hubiere*. Además el Justicia de Ganaderos, junto con los jurados de la ciudad, tenía derecho a visitar veinticinco abrevaderos en los lugares circundantes al término zaragozano (unos tienen 200, 120, o 60 pasos; otro 60 hasta de lanza, otros 60 y 80 varas respectivamente, etc.), y un total de treinta y seis balsas de sangre —las reservadas sólo a los vecinos de la ciudad y sus barrios— en el término de la ciudad, estratégicamente situadas para el servicio del ganado (diecinueve en la dehesa de la ciudad, tres de estas para los carniceros). Una de ellas es *la balsa que llaman de Los Moros que esta cerca de Caragoça entre la Puerta Baltax y la del Portillo en medio el descansadero de los ganados*. A estas se sumaban las balsas particulares de los barrios de Zaragoza (seis Perdiguera, nueve La Muela, etc.) y cuatro más en el término de Zuera, cinco en el del Castellar y dos en el de Longares, con diferentes usos de abrevar para unos u otros (Fig. 7).

#### LA CASA DE GANADEROS EN EL TRÁNSITO DE LOS SIGLOS MODERNOS A LOS CONTEMPORÁNEOS

La ganadería continuaba siendo un sector primordial en la economía aragonesa. La Guerra de Sucesión española significó la pérdida de los fueros para los aragoneses y de una buena parte de

su legislación pecuaria (1710), aunque si bien lo intentó, la Mesta castellana no llegó a anular ni a controlar a las asociaciones ganaderas autóctonas. El s. XVIII fue de crecimiento agropecuario general, influenciado por el aumento demográfico. Éste generó mayor demanda de productos agrícolas y lana para las manufacturas, carne para el consumo urbano y, en menor medida, pieles para curtidos. Si se atiende al reparto espacial de la producción ganadera, las cifras más fiables son las que fijan por partidos judiciales la lana producida en Aragón según una visita de lanas de 1788 citada de forma dispersa por el economista e ilustrado aragonés Ignacio de Asso. El historiador Guillermo Pérez Sarrión valora que la cabaña ovina aragonesa hacia 1788 podía ser superior a los 2,6 millones de cabezas, (sospechando que había una fuerte ocultación local o que muchas cabañas eran trashumantes y no estaban declaradas o lo estaban fuera de Aragón). Para el Pirineo aragonés se conserva un censo de 1755, procedente de la Junta General de Ganaderos de las Montañas, de gran valor porque muestra la distribución del ganado trashumante de los distintos valles del Pirineo, ascendiendo a 331 832 cabezas. En 1788 la cabaña total de los partidos montañosos de Jaca, Huesca, Barbastro, Benabarre y parte de Cinco Villas podía sumar unas 650 000 cabezas, que más que indicar un crecimiento en el número de cabezas puede indicar que una parte importante de la cabaña ganadera del Pirineo no practicaba regularmente la trashumancia. El caso más conocido era el de la cabaña zaragozana, una parte del cual utilizaba permanentemente los *acampos* de los montes comunes de Zaragoza cedidos a cofrades de la Casa de Ganaderos. Otras en cambio trashumaban a los pastos comunales de Daroca y Calatayud.

En lo que se refiere al grado de concentración de la propiedad ganadera, indicadores del desarrollo de una oligarquía burguesa agraria, con frecuencia los grandes propietarios de ganado eran también terratenientes importantes. La Casa de Ganaderos de Zaragoza había sido “tomada” en el s. XVII por la nobleza titulada. Los manifiestos de ganados de la Casa de Ganaderos recogidos por el historiador Luis Germán dan una cifra de ganado lanar de 116 947 cabe-

zas en 1760, con un tamaño medio de los rebaños de 500-3000 cabezas, y lo más interesante es ver la lista nominal de los 30 propietarios de los 31 acampos existentes en 1775 y 1800. Eran sin duda los miembros más poderosos de la Casa de Ganaderos: en ella figuran destacados miembros de la burguesía local, miembros de la nobleza y cuatro entidades religiosas. Si en los siglos medievales, y posteriormente, la Casa de Ganaderos de Zaragoza era la más poderosa de las organizaciones ganaderas en el plano político, no debía de serlo en el plano cuantitativo –número de cabezas de ganado– en opinión del historiador Pérez Sarrión. Según datos de los manifiestos de ganado anuales la cabaña de la Casa osciló entre las 90 000 cabezas en 1708-1709, unas 115 000 cabezas en 1758-1763, y unas 70 000 cabezas a partir de 1765 hasta fines del s. XVIII. Estas cantidades, comparadas con el censo general aragonés para 1788 suponían un 10-20% del total de Aragón. Sólo la cabaña de un lugar del Maestrazgo turolense, Cantavieja, tenía en la década de 1750 unas 30 000 cabezas de lanar y 7 000 de cabrío. La Casa de Ganaderos de Zaragoza sí tuvo mucha importancia por dos motivos: sus ganados abastecían de carne a Zaragoza y agrupaba lo más selecto de la oligarquía zaragozana, incluida la élite de la nobleza feudal aragonesa, que desde el s. XV se había ido avecindando en Zaragoza y por eso había podido ir accediendo, ya en el s. XVII, a la condición de miembro de la Casa. Su gran poder económico seguía descansando en dos pilares: el privilegio de la *pastura universal* y el control que, primero la Casa de Ganaderos, como cofradía, y luego algunos de sus miembros, habían acabado por tener de buena parte del extenso territorio comunal zaragozano a través de los *acampos*. Además mantenía su poder judicial personificado en la figura del *Justicia* propio, con jurisdicción civil y criminal en todo el reino para litigios y asuntos que afectaban a la institución. Este juez perduró hasta 1826, aunque ya a partir de fines del s. XVII empezó a perder algunas de sus extensas atribuciones; desde 1709 hubo de juzgar de acuerdo con las leyes castellanas y desde 1723, año en que los capítulos anuales de la Casa empezaron a ser presididos por el corregidor de

Zaragoza, sólo pudo juzgar ya exclusivamente sobre asuntos de ganado, con recurso posible ante la Real Audiencia.

La aplicación de los Decretos de Nueva Planta borbónica (1711) no supuso la abolición de los derechos de pastos regulados por los Fueros y Observancias de Aragón, si bien éstos perdieron a lo largo del siglo parte de su contenido y regulación peculiar por las nuevas reglamentaciones borbónicas sobre montes, roturaciones, dehesas y arriendos de pastos que, sin derogar expresamente la legislación vernácula, se aplicaron –de hecho– con preferencia respecto al Derecho aragonés. En el reinado de Felipe V se sometieron las competencias judiciales en lo criminal de la Casa a la Real Audiencia de Aragón, con sede en Zaragoza, y el Justicia de Ganaderos pasó a ser ratificado en su nombramiento por ésta. Aunque la Casa de Ganaderos de Zaragoza y las demás organizaciones ganaderas aragonesas no fueron absorbidas por la Mesta castellana y no se aplicaron las leyes y privilegios de ésta en Aragón, en una Cédula Real del rey Felipe V, que confirmaba en 1745 los privilegios de los ganaderos de los valles de Tena y Broto, se puede apreciar la imposición de dimensiones y medidas castellanas a las cabañeras: *Que el transito libre de los Ganados a la tendida se entienda en caminos cabañales, entre sembrados, Huertas y plantados a quarenta varas castellanas de anchura, y entre Montes y Prados a quantas sin dividirse el Rebaño pueda ocupar en su extension. Que en estos caminos, especialmente en los del Partido de Huesca (que tienen mas necesidad) se haga acotamiento y se renueve cada veinte años* (Real provisión dada en San Ildefonso por Felipe V el 24 de agosto de 1745).

Almudévar, encrucijada de caminos en el llano oscense, ha sido siempre lugar de paso y de pasto de los rebaños del Pirineo. El extenso término de esta villa servía de refugio invernal a algunos rebaños de ovejas montańesas, concretamente en el s. XVIII los hatos provenían exclusivamente del Valle de Tena. Como en 1745 los ganaderos de los Valles de Tena y Broto conseguían del rey la confirmación de sus privilegios de libre paso, el concejo de Al-

mudévar trató de regularlo y señaló veredas de 42 varas y 4 palmos de anchura. Los pastos de invierno de Almudévar acogían a unas diez mil ovejas en la segunda mitad del s. XVIII, entre estantes y trashumantes. Al igual que en otras villas aragonesas, el aumento de población forzó la ampliación del área cultivada. En 1696 se produjeron roturaciones y destrozos en los *parizonales* (terrenos de pastos y partos) de Tardienta, aldea dependiente de Almudévar, y en algunos pasos cabañales, como inicio de una expansión de los cultivos. Un amojonamiento de todos los pasos y pastos dentro del término municipal de Almudévar realizado en enero de 1566 se confirmaba en 1696 por el gobernador don Juan de Gurrea, para acabar con los enfrentamientos entre ganaderos y agricultores. En esta villa los rebaños no podían detenerse a menos de 50 pasos de las balsas ni para dormir ni para “acalorar”. Los corrales para el ganado lanar no podían construirse a menos de 200 pasos unos de otros con un área yerma de 60 pasos de radio alrededor. En 1765 sus 135 vecinos disponían de 90 de estos corrales.

Con las medidas aplicadas por la monarquía se intentaba atajar las agresiones a los rebaños trashumantes por parte de los terratenientes y campesinos. Según J. L. Argudo, en 1746 la Real Audiencia de Aragón, a instancia de la Junta General de Ganaderos de las Montañas oscenses, propició un acotamiento de las principales cabañeras de los corregimientos de Zaragoza, Huesca y Barbastro, presidido por un delegado de la Audiencia, portador para tal menester de un cordel fabricado expresamente en Zaragoza al efecto, que medía las 40 varas castellanas señaladas en la confirmación de 1745, señalando una equivalencia de 43,3 varas aragonesas (lo que viene a equivaler a 33,43 m. aproximadamente). Los cuantiosos gastos corrieron a cuenta de los interesados, que a través de su Junta consiguieron de nuevo una orden del Supremo Consejo de Castilla para que en 1779 se nombrase a dos miembros de la Real Audiencia e hicieran una nueva delimitación y revisión de cabañeras. Este fue el último gran intento de lograr una clara delimitación de las vías y pasos pecuarios en el Alto Aragón hasta

el s. XX. A partir de entonces encontraron ya muchas dificultades para poder llevar a cabo las revisiones previstas cada veinte años, por el apoyo a las tesis agraristas del último tercio del s. XVIII en la legislación borbónica, como preludio de la larga agonía de la trashumancia peninsular en los ss. XIX y XX.

### LA CRISIS DEL SISTEMA EN EL SIGLO XIX

El s. XIX fue nefasto para los intereses trashumantes tradicionales. Herido de muerte por las roturaciones y el hambre de tierras, el sistema trashumante entró en crisis. La protección real y los privilegios y disposiciones legales a favor de la trashumancia encontraron gran oposición y bloquearon tal protección. Aún así, fue rentable criar ganado trashumante hasta el inicio de la Guerra de la Independencia. Durante la Guerra de la Independencia los franceses se llevaron multitud de rebaños a su país a través de los Pirineos. Al concluir la guerra, los grandes ganaderos, perjudicados ante las consecuencias negativas que para sus intereses había tenido el reformismo ilustrado (medidas de 1787, 1788 y 1790, y decreto de 1813), decidieron apoyar a los absolutistas, con quienes compartían intereses comunes. Ello impulsó a Fernando VII a restablecer el Honrado Concejo de la Mesta (1814) y también a reconocer los privilegios de Casas de Ganaderos como las de Zaragoza y Tauste. En 1828, el rey, a cambio de un sustancioso pago, confirmó los privilegios de la Casa de Ganaderos de Zaragoza excepto los jurisdiccionales, y a partir de entonces comenzó la adaptación de esta institución al sistema económico contemporáneo. Sin embargo la decadencia de la cabaña ovina trashumante era ya irreversible, puesto que a los problemas derivados de la guerra se añadió el descenso de las exportaciones de lana a causa del progresivo deterioro de la calidad y de la fuerte competencia extranjera.

El desmantelamiento de los sistemas agrarios tradicionales, que implicaban la liquidación del fondo de pastos y forrajes vitales para preservar la ganadería, actividad complementaria para nu-

merosos campesinos con economías de subsistencia, fue una de las causas fundamentales de que buena parte de la clase agraria de la mitad Norte de la Península (donde predominaba el minifundio y estaban muy arraigadas las prácticas comunales) se sumara a la contrarrevolución y formara la base social del Carlismo, tan presente y activo en Aragón. Los bienes municipales, tradicionalmente destinados a tierras de pastos y monte, y los terrenos baldíos y de realengo, fueron junto a las propiedades eclesiásticas, los más afectados por las desamortizaciones. La subasta de las tierras desamortizadas benefició fundamentalmente a los grandes propietarios, cuyo poder adquisitivo les permitió comprar la mayor parte de ellas. La liquidación de la forma de titularidad colectiva experimentó su mayor actividad durante la Guerra de la Independencia (1808-1814), periodo que ofreció las condiciones propicias para intensificar la roturación de tierras para el cultivo.

La grave crisis de la Mesta culminó con su supresión (1836), siendo substituida por la *Asociación General de Ganaderos del Reino*. Aunque ello no significó el fin de la trashumancia, ésta inició un largo declive que se prolongaría hasta el s. XX. La situación del ganado ovino trashumante se agravó a causa del constante descenso de precios que sufrió la lana: Esta evolución negativa de los precios perjudicó sobre todo a las economías nobiliarias y eclesiásticas, que obtenían una parte importante de sus ingresos gracias a la venta de lana de sus cabañas trashumantes. Algunos ligallos y mestas aragoneses continuaron su actividad, integrados en la recién creada Asociación, mientras otros fueron languideciendo. La Casa de Ganaderos de Zaragoza hubo de renunciar a la condición privilegiada, empezando por las prerrogativas de su Justicia, y tuvo que adaptarse a los nuevos tiempos. En 1915 se transformó en una sociedad cooperativa, lo que con una serie de adaptaciones sucesivas, le ha permitido proseguir su trayectoria histórica ininterrumpidamente desde el s. XIII. Y también las de Tauste, Ejea de los Caballeros y Caspe.

A menudo las vías pecuarias fueron ocupadas y desplazadas por nuevas infraestructuras, ya

fuesen vías de comunicación u obras agrícolas, industriales, etc., causando serios trastornos en los hábitos ganaderos. En 1844, la Casa de Ganaderos de Zaragoza pedía a las autoridades provinciales que no se molestara a los ganados de los miembros de la Casa que transitaran por los caminos cabañales que a partir de entonces eran carreteras, aludiendo a las que conducían a Navarra, Madrid, Barcelona y Valencia por María de Huerva. Hacia finales del s. XIX y ante el furor agrarista se realizaron deslindes y amojonaciones de vías pecuarias a petición de ayuntamientos y ganaderos. Por ejemplo, el ayuntamiento de Mainar –pueblo darocense en el Campo de Romanos– lo solicitó en 1892 a propósito de las rutas cabañeras que usaba el ganado procedente de Castilla. En 1895 el ayuntamiento zaragozano y la Casa de Ganaderos andaban enfrascados en expedientes respecto a la situación de la cabañera que seguía el trazado de la antigua calzada romana de *Caesaraugusta* al Pirineo, por el Valle del río Gállego, así como del descansadero y abrevadero inmediatos al camino que entonces se proponía abrir el concejo desde la carretera de Huesca al barrio rural de San Juan de Mozarrifar. En la actualidad, a duras penas se sigue manteniendo la cabañera y descansadero de San Juan, actual cruce de caminos rurales y autovías. La carga en infraestructuras desplegada en el valle del Ebro tiene tal densidad que los obstáculos impiden el traslado sosegado del ganado.

Las tareas de clasificación de las vías pecuarias en el Alto Aragón han avanzado con lentitud. Fue en 1984 cuando la Comunidad Autónoma de Aragón asumió las competencias administrativas sobre las vías pecuarias aragonesas. Como explicó el antropólogo Severino Pallaruelo, hubo un momento, entre 1970 y 1980, en el que las cabañeras cayeron en un desuso casi general. Fueron los años en los que el derribo de la sociedad tradicional alcanzó su punto culminante: se extendió entre los vecinos de las zonas rurales un sentimiento de absoluto desprecio por todo cuanto se asociaba con un pasado que se consideraba relacionado con la pobreza, la incultura y el aislamiento. Estas actitudes se vieron favorecidas por los consejos de algunos

técnicos que, siguiendo criterios economicistas muy arraigados en ciertos sectores académicos españoles, consideraban la trashumancia –y más si los desplazamientos se realizaban caminando– un arcaísmo indigno de existir a finales del s. XX. A pesar del acoso, el sistema no sucumbió por completo. Pero en la década de los 70, los ganaderos mantuvieron la costumbre de un modo algo vergonzante: los dominaba la pesadumbre de seguir haciendo algo que iba contra los tiempos y las modas. A mediados de los años 80 esta tendencia parece que comenzó a invertirse. Algunos ganaderos, que en años anteriores habían optado por el camión como forma de transporte, comenzaron a valorar las ventajas del viejo modo de realizar la trashumancia: escogieron los costes del sistema tradicional, las incomodidades del camino y la libertad que el recorrido por las cabañeras les concedía, en detrimento de los consejos y datos técnicos, el precio de los camiones y su experiencia con ellos durante los últimos años, y optaron por volver a recorrer las viejas vías pecuarias con sus ovejas. En la actualidad esta tendencia parece que se ha consolidado. En 1991, los datos indicaban que la mayor parte de los ganados trashumantes oscenses realizaban sus traslados caminando. Algunos combinan esta forma de desplazarse con el uso del camión.

#### EL RETO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO GANADERO Y PASTORIL DE ZARAGOZA

En los últimos años las políticas ganaderas de la Unión Europea –centradas en la PAC– son duramente criticadas por el sector de la ganadería extensiva, que percibe las subvenciones pero que languidece sin alternativas ni una modernización efectiva, las explotaciones familiares son cada vez menos numerosas y sin jóvenes que sustituyan a los veteranos. La industria agroalimentaria aragonesa todavía tiene mucho recorrido por delante para desarrollar el consumo y promoción de productos ecológicos y la tímida presencia de animales como el oso y el lobo en Aragón son vistas todavía como nocivas y contraproducentes por la mayoría de los gana-

deros, situados entre la espada y la pared. Las administraciones públicas deberían planificar y perfeccionar sus políticas de fomento y apoyo a las prácticas extensivas y trashumantes.

Nos encontramos ante un doble reto. Por un lado, revalorizar el acervo histórico y patrimonial de la ganadería y la trashumancia practicada por nuestros ancestros; y por otro, recuperar su legado, modernizando el sector y haciéndolo rentable y atractivo para las nuevas generaciones, dando uso y servicio a las vías pecuarias, que pasan por una coyuntura de fuerte indefensión y peligro de desaparición, si bien el incremento de la sensibilidad y concienciación social hacia este valioso patrimonio público experimentado en los últimos años se ha plasmado también en una mayor protección institucional. Esto permite afrontar su conservación y revalorización con menos pesimismo que solo hace unas décadas. La educación medioambiental y cultural pueden ayudar a impulsar su nuevo uso socioeconómico. Los itinerarios ganaderos aragoneses han sido absorbidos en un alto grado por los campos de cultivo, las infraestructuras o el monte. No están suficientemente clasificadas, deslindadas ni amojonadas, si bien ha mejorado el acceso a una cartografía más detallada y completa de las mismas, responsabilidad que recae en la Comunidad Autónoma de Aragón y en los Ayuntamientos, entre los cuales el de la ciudad de Zaragoza, con un enorme término municipal y el más pujante de la Comunidad Autónoma, podría dar impulso a un plan de protección efectivo de sus vías e infraestructuras pecuarias, integrándolas con el Anillo Verde que la rodea, en conjunción con los recursos naturales y paisajísticos, patrimoniales, artísticos y culturales que demanda y requiere su masiva población.

#### LA CASA DE GANADEROS DE ZARAGOZA Y LA CONMEMORACIÓN DE SU 800º ANIVERSARIO EN 2018

La Fundación “Casa de Ganaderos” nació el 5 de febrero de 1988. El objeto de la Fundación era, y sigue siendo, custodiar, estudiar y difun-

dir el importante legado histórico que, a lo largo de estos 800 años, se ha ido recopilando por la Casa. Este legado se inicia con el documento fundacional firmado por el rey Jaime I en 1218, e incluye, entre otros, pergaminos de Fernando Católico y del resto de reyes aragoneses desde el s. XIII, el libro de las Marcas y señales de los cofrades de Casa de Ganaderos de 1722, casi 5000 procesos históricos y todas las actas del Consejo de Casa de Ganaderos desde el siglo XV hasta nuestros días. La Junta Rectora de la asociación “Casa de Ganaderos de Zaragoza, Sociedad Cooperativa Limitada”, firmaba el 6 de mayo de 1988 un acto de donación de las diversas unidades documentales del archivo de la Asociación citada a favor de la Fundación “Casa de Ganaderos”, creada para ello. El inventario del Acta de donación señalaba que el archivo, el más importante de los fondos económicos, se compone de 470 cajas inventariadas y estructuradas en secciones y series. La Fundación “Casa de Ganaderos” desarrolla una destacable labor de difusión, con la realización de cursos, jornadas y conferencias, que la han convertido en un foro de estudio y debate del mundo de los archivos en Aragón. Se ha realizado también un importante esfuerzo de actualización del archivo –humano y económico–. A día de hoy el archivo está informatizado en su totalidad y digitalizado hasta 1900. En 1990 la Fundación fue clasificada por el Ministerio de Cultura como Fundación Cultural Privada de servicio y promoción con carácter de Benéfica. En ese momento la Fundación, dotada con una vida económica independiente por la Casa, convertía en protocolo notarial sus estatutos y pasaba a constituirse un Consejo de Gobierno que asumía todas las responsabilidades. En ese Consejo, presidido por el Presidente de la Casa, se integraban vocales de la Casa de Ganaderos y representantes del mundo de la investigación y de las instituciones más representativas de Zaragoza que aportaban el conocimiento técnico del archivo y de las vías de la investigación. La Orden, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de mayo de 1990, abría una nueva época para la historia secular del Archivo de Casa de Ganaderos. En su artículo segundo se encomendaba su representación y gobierno



Fig. 8.  
Fachada de la  
actual CGZ.

al Patronato y Consejo de Gobierno constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, una Archivera Honoraria y seis Consejeros (Fig. 8).

En 2018 se celebrará el 800º Aniversario de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, entre otros aniversarios muy significativos para la ciudad: la de la caída de la Taifa zaragozana y la conquista cristiana en 1118, con los 900 años de su capitalidad de Aragón; la creación de la archidiócesis de Zaragoza en 1318 y sus 700 años... Para su conmemoración la Fundación Casa de

Ganaderos está programando diversos actos institucionales, culturales y sociales. En el ámbito institucional, se reconocerá el legado histórico y cultural de la Casa por parte de las Cortes Españolas y Aragonesas, con las visitas al Archivo de la Casa de Ganaderos de Zaragoza de la Sra. Presidenta de las Cortes de España y representantes de las Cortes de Aragón. Se prepara una exposición que recogerá el pasado y presente de la Casa, en la ciudad de Zaragoza y la publicación de libros y recreaciones históricas; conciertos de música clásica diacrónicos de los ss. XIII al XX; una Asamblea General Extraordinaria de



Fig. 9. Ruinas del castillo de Juslibol. Al fondo la ciudad de Zaragoza.

los socios de la Cooperativa, con la presencia de autoridades; la dedicación de un cupón de la ONCE; la instalación, durante un día, de una estafeta volante de Correos en la sede de la Casa. Y un proyecto especialmente importante, el de la consolidación y puesta en valor de los precarios restos del castillo de Juslibol, propiedad de la Cooperativa CGZ y que tanta trascendencia histórica tienen para la historia de la ciudad de Zaragoza. Su estado es ruinoso, queda en pie uno de los lados de una torre cuadrangular, del resto tan solo se vislumbra el arranque de sus muros (Fig. 9). Su digna conservación, incardinada en el cuidado y promoción del entorno de Zaragoza y de la ribera del Ebro daría todavía más sentido al placer y la curiosidad de pasear por los alrededores de la ciudad y comprender y valorar su pasado histórico y natural, en esa tierra de invernada para tantas generaciones de ganaderos trashumantes del Llano y de la Montaña de Aragón. ❀

## BIBLIOGRAFÍA

- Canellas López, Ángel, 1988, *Diplomatario medieval de la Casa de Ganaderos de Zaragoza*. Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza.
- Fernández Otal, José Antonio, 1993, *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Derecho y trashumancia a fines del siglo XV*. Institución Fernando el Católico (I.F.C.). Zaragoza.
- 1993, *Documentación medieval de la Corte del Justicia de Ganaderos de Zaragoza*. I.F.C., Zaragoza.
- 1993, "En pos del agua: la inspección de abrevaderos en las riberas del Jalón y

- Huerta por los ganaderos zaragozanos (1440)". *Aragón en la Edad Media*, X-XI. Universidad de Zaragoza (U.Z.), pp. 251-267.
- 1995, "Las vías pecuarias de la comarca de Cinco Villas". En VV.AA., *Los caminos en la Historia de las Cinco Villas*. Centro de Estudios de las Cinco Villas, Ejea de los Caballeros, pp. 77-121.
- 1996, "Trashumancia y fiscalidad medieval en el Alto Aragón". *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (1993), I, vol. 4, Gobierno de Aragón, Zaragoza, pp. 69-97.
- 1996, *La Casa de Ganaderos de Zaragoza en la Edad Media (siglos XIII-XV)*. Tesis doctoral. Microfichas. U.Z., 6 vols., 3254 pp.
- 1997, "Un periplo pastoril por Aragón, el país de los Ligallos". *Catálogo de Exposición La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Ocho siglos en la Historia de Aragón*. Justiciazo de Aragón, Zaragoza, pp. 53-64.
- 1999, "Las vías pecuarias de Aragón. Memoria histórica y futuro abierto". Magallón, M. Á. (coord.), *Caminos y comunicaciones en Aragón*. I.F.C., Zaragoza, pp. 225-247.
- 2000, "Los serranos de Albarracín y la trashumancia entre Aragón y Castilla en tiempos de crisis (1325)". *Aragón en la Edad Media*, XVI. U.Z., pp. 323-353.
- 2001, "La Casa de Ganaderos de Tauste. Notas sobre su Historia Medieval y Moderna". VV.AA., *Tauste en su historia. I Jornadas sobre la Historia de Tauste* (1999). Alcaraván Ed., Zaragoza, pp. 104-171.
- 2001, "Las marcas y señales de propiedad del ganado en Aragón". *Temas de Antropología Aragonesa*, 11, pp. 216-227.
- 2003, "La trashumancia en la antigua Corona de Aragón". Elías, L. V. y Novoa, F. (coords.), *Un camino de ida y vuelta. La trashumancia en España*. Lunwerg y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, pp. 63-77.
- 2004, "La trashumancia en Aragón. Una síntesis histórica" y "La ganadería y la trashumancia en Aragón: una visión historiográfica". Castán, J. L. y Serrano, C. (coords.), *La trashumancia en la España mediterránea. Historia, Antropología, Medio Natural, Desarrollo Rural*. Centro de Estudios sobre la despoblación y desarrollo de áreas rurales (CEDDAR), Zaragoza, pp. 23-106 y 107-175.

- Julien, Pascal, 1999, "L'organisation du culte des reliques à Saint-Sernin de Toulouse". *Toulouse sur les chemins de Saint-Jacques*. Skira-Seuil, Toulouse-Milan, pp. 59-71.

<http://casaganaderos.com>.

<http://dara.aragon.es> Permite la consulta digitalizada de los fondos archivísticos de la CGZ.